

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 023 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, visitará nuestra ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, del 15 al 18 de marzo del año en curso, el Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia Dr. Vladimir L. Kulikov.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 17 conferir el Título de Huésped Ilustre, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " HUESPED ILUSTRE " de la Ciudad de Sucre al prestigioso visitante:


DR. VLADIMIR L. KULIKOV

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 16 de marzo del año en curso a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.


Art.3° La ejecución y promulgación de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

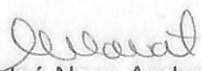

Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE